

RES. 1525/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0003227, Ent. N° 2574/2020)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la Licitación Pública N° 64/2019 referente al llamado a Cooperativas Sociales para presentar propuestas de trabajo a los efectos de brindar un servicio de limpieza integral en el centro de recuperación Tarara Prado en el marco de la División de Coordinación de Programas para personas en situación de calle;

RESULTANDO: **1)** que por Resolución de la Dirección General de MIDES de fecha 04/12/2019, se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, se autoriza la realización del presente llamado y se designan los miembros de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

2) que se dio cumplimiento con el requisito legal de publicidad previsto en el artículo 51 del TOCAF, al haberse publicado el llamado con fecha 18/12/2019 en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), con fecha 19/12/2019 en el Diario Oficial y sus respectivas aclaraciones y prórroga;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 06/02/2020, se presentó la Cooperativa Norte Verde;

4) que la evaluación de la oferta surge del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 18/02/2020, en el que se expresó que:

4.1) se verificó el estado del oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), comprobándose que se encuentra en estado “activo” y no cuenta con sanciones registradas;

4.2) analizados los requisitos formales y la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se advirtieron carencias formales no sustanciales que fueron subsanadas conforme el artículo 65 del TOCAF; y

4.3) se sugirió adjudicar la presente contratación a la Cooperativa Norte Verde por el plazo de 12 meses, pudiéndose renovar por hasta dos períodos de igual duración, previo informe favorable de gestión y de acuerdo a las necesidades del servicio, por el precio total de \$ 13.268.004;

5) que se agrega evaluación de la oferta de la Cooperativa Norte Verde, la que analizada la propuesta económica y los antecedentes del oferente totalizó en 100 puntos;

6) que se adjunta proyecto de convenio a suscribirse con la Cooperativa Norte Verde, en el que se establece:

6.1) el precio en un monto total de hasta \$ 13.268.004, pagadero en doce pagos mensuales de hasta \$1.105.667 cada uno, según las horas efectivamente trabajadas, ajustables las partidas de naturaleza salarial (incluidas en el precio) en la misma oportunidad y de conformidad al Grupo de los Consejos de Salarios correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 18.098 del 12/01/2007 y la cuota perteneciente a las partidas no salariales (también incluidos en el precio) por Índice de Precio al Consumo (IPC) en la mismas oportunidades que los ajustes de salarios; y

6.2) el plazo de doce meses contados a partir de la suscripción pudiéndose renovar hasta dos períodos, previo informe favorable de gestión y de acuerdo a las necesidades de la Administración;

7) que por Proyecto de Resolución a dictarse por el Ministro de Desarrollo Social, se proyecta adjudicar, previa intervención de este Tribunal, la licitación de referencia a la Cooperativa Social Norte Verde y se aprueba el texto del convenio adjunto;

8) que se adjunta Documento de Afectación N°000520 de fecha 07/10/2019, Programa 401, Proyecto 104, Objeto del Gasto 278, De limpieza en casa asistidas - refugios, Inciso 15, Unidad Ejecutora 002, Financiamiento 1.1, Documento confirmado;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor, la intervención del gasto total de \$ 13.268.004 (sin IVA), ajustable de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, a favor de Cooperativa Norte Verde, así como el de las eventuales prórrogas, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cométese asimismo al referido Contador la verificación, previo al pago, de que la Resolución definitiva concuerde con los antecedentes remitidos a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución de este Tribunal de fecha 16/06/2010);
- 3)** Comuníquese al Contador Auditor; y
- 4)** Devuélvase las actuaciones.-